



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Jueves, 15 de octubre de 1998

Núm. 235

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	8
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia.....	14
Administración General del Estado	6	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas . .	-		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO OPOSICION PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA DIPUTACION DE LEON, AFECTADO POR EL ART. 15 DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA, SEGUN ACUERDO DE FUNCIONARIZACION APROBADO POR EL PLENO EN SESION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1996 Y QUE HACE REFERENCIA A LA FUNCIONARIZACION DEL PUESTO DE TECNICO DE TURISMO, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA N° 87, DE 17 DE ABRIL DE 1998, BOLETIN OFICIAL DE CASTILLA Y LEON N° 70, DE 15 DE ABRIL DE 1998 Y POR RESEÑA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 121 DE 21 DE MAYO DE 1998.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º 87 de 17 de abril de 1998 y Boletín Oficial de Castilla y León n.º 70 de 15 de abril de 1998, y por reseña en el Boletín Oficial del Estado de 21 de mayo de 1998, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para el ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL FIJO y que hace referencia a la funcionarización del puesto de TECNICO DE TURISMO, afectado por el art. 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición del TRI-

BUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez
Suplente: D. Julio González Fernández.

VOCALES:

*El Diputado de Personal.

Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez
Suplente: D. Emilio Gutiérrez Fernández

*Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: D. Demetrio Alfonso Canedo
Suplente: D. Jose Agustín González González

*Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D.ª Dolores Granell Rosario

Suplente: D. Ricardo Martínez Rodríguez

Titular: D. Ovidio Altable Argüelles

Suplente: D. Arturo Bascones Pérez

* Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Matías Zapatero Fuertes

Suplente: D. Andrés de Paz Domínguez

* Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: D.ª Yolanda Blanco Cermeño

Suplente: D. Luis Rufino Muñiz García

SECRETARIO: Actuará de Secretario el de la Diputación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Titular: D.ª Teresa Rodríguez Villadango

Suplente: D.ª Marina Martínez Gil

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las Bases que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal para la valoración de los méritos aportados por el aspirante, la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el DIA 23 DE OCTUBRE DE 1998 A LAS 12 HORAS, EN LA SALA DE COMISIONES del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excma. Diputación, debiendo acudir provistos de bolígrafo y D. N.I.

León, 29 de septiembre de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9155

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PEON AGRICOLA FORESTAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON N.º 52 DE 4 DE MARZO DE 1998, BOC Y L N.º 46, DE 9 DE MARZO DE 1998 Y POR RESEÑA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO N.º 83 DE 7 DE ABRIL DE 1998.

De conformidad con la Base Séptima de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 52 de 4 de marzo de 1998, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 46 de 9 de marzo de 1998, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, de UNA PLAZA de PEON AGRICOLA FORESTAL, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996 y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE: El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Faustino Sutil Honrado

VOCALES:

* El Diputado de Personal.

Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez

Suplente: D. Andrés Garrido García

* Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: Matías Llorente Liébana

Suplente: Emilio Sierra García

* Tres empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

Titular: D. Vicente Fernández González

Suplente: D. Angel del Río Hernández

Titular: D. Luis Suárez Sánchez

Suplente: D. Mario Sampedro Soto

Titular: D. Ramón Santos Martínez Rollón

Suplente: D. Carlos Díaz Sierra

* Un empleado público de la Diputación designado por el Comité de Empresa.

Titular: D. Carlos Robles Muñiz

Suplente: D. José A. López Llamazares

SECRETARIO: El de la Corporación o persona al servicio de esta Admon. Local en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Titular: D.ª Hilda Menéndez Folgueral

Suplente: D.ª Felisa Cano Rodríguez

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las Bases que han de regir el correspondiente proceso selectivo, la realización del primer ejercicio práctico, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo DIA 27 DE OCTUBRE DE 1998, a las 17 HORAS, en el Parque Monte San Isidro (sito en carretera Carbajal, s/n- LEON), debiendo acudir provistos de funda de trabajo o mono y D.N.I.

León, 30 de septiembre de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9159

* RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO OPOSICION PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA DIPUTACION DE LEON, AFECTADO POR EL ART. 15 DE LA LEY DE MEDI-

DAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA, SEGUN ACUERDO DE FUNCIONARIZACION APROBADO POR EL PLENO EN SESION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1996 Y QUE HACE REFERENCIA A LA FUNCIONARIZACION DEL PUESTO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LA JUVENTUD, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON N.º 87, DE 17 DE ABRIL DE 1998, BOLETIN OFICIAL DE CASTILLA Y LEON N.º 70 DE 15 DE ABRIL DE 1998 Y POR RESEÑA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO N.º 121 DE 21 DE MAYO DE 1998.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 87 de 17 de abril de 1998 y *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 70 de 15 de abril de 1998, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de mayo de 1998, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para el ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL FIJO y que hace referencia a la funcionarización del puesto de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LA JUVENTUD, afectado por el art. 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Alvarez

VOCALES:

* El Diputado de Personal

Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez

Suplente: D. Andrés Garrido García

* Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: D. Jose Agustín González González

Suplente: D. Motaz Alserawan Bader-Aldin

* Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D. Arturo Bascones Pérez

Suplente: D. M.ª Elena Cimas Hernandez

Titular: D.ª Yolanda Martínez González

Suplente: D.ª Isabel Fernández González

* Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Rufino Cerdeño Sánchez

Suplente: D. Luis Prada Calvo

* Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: D.ª Isabel Fernández Pérez

Suplente: D.ª Teresa Rodríguez Villadangos

SECRETARIO: Actuará de Secretario el de la Diputación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Titular: D.ª Cirenía Villacorta Mancebo

Suplente: D. Luis Gonzalo González Fernández

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las Bases que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo DIA 30 DE OCTUBRE DE 1998, A LAS 12 HORAS, EN LA SALA DE COMISIONES del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excma. Diputación, debiendo acudir provistos de bolígrafo y D. N.I.

León, 30 de septiembre de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9153

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE RECAUDACION, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1997 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS

EN EL BOP DE LEON nº 46 de 25 de Febrero de 1.998, BOCYL nº 33 de 18 de febrero de 1.998 Y RESEÑA EN EL BOE nº. 72 de 25 de marzo de 1998.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n. 46 de 25 de febrero de 1998, y en el BOC Y L. n. 33 de 18 de febrero de 1998, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial para la provisión de UNA PLAZA de OFICIAL DE RECAUDACION, funcionario, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1997, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Raúl Valcarce Díez

Vocales:

* El Diputado Presidente del Consejo de Administración del Servicio Recaudatorio Provincial o, en su defecto, el Diputado Presidente de la Comisión de Régimen Interior.

Titular: D. Roberto Enrique Fernández Alvarez

Suplente: D. Emilio Gutiérrez Fernández

* Un Diputado Provincial designado por la oposición.

Titular: D. Luis Herrero Rubinat

Suplente: D. Jose María Rodríguez de Francisco

* Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: D. José Miguel Lucía Manrique

Suplente: Henar Rozada Rivero

* El Interventor de Fondos, o en su defecto el Viceinterventor.

Titular: D. Rafael Benito y Benítez de Lugo

Suplente: D. Manuel Jesús López Sánchez

* El Tesorero o, en su defecto, el Tesorero adjunto.

Titular: D. Manuel Arias Paz

Suplente: D. Manuel Fuertes Fernández

Un representante de los funcionarios de carrera de la Corporación designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: D. Miguel Angel Alvarez Fernández

Suplente: D.ª Isabel Fernández Pérez

* SECRETARIO: Actuará de Secretario el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Titular: D. Roberto Guerrero Villadangos

Suplente: D. Elías Rebordinos López

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las Bases que han de regir el correspondiente proceso selectivo la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo DIA 20 DE OCTUBRE DE 1998, A LAS 10 HORAS, en EL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA DE LEON (C/Santa Nonia s/n - LEON), debiendo acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

León 29, de octubre de 1998.—EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9158

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO OPOSICION PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA DIPUTACION DE LEON, AFECTADO POR EL ART. 15 DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA, SEGUN ACUERDO DE FUNCIONARIZACION APROBADO POR EL PLENO EN SESION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1996 Y QUE HACE REFERENCIA A LA FUNCIONARIZACION DE LOS PUESTOS DE ORDENANZA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES PUBLICA-

DAS EN ELBOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON Nº 87, DE 17 DE ABRIL DE 1998, BOLETIN OFICIAL DE CASTILLA Y LEON Nº 70 DE 15 DE ABRIL DE 1998 Y POR RESEÑA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO N.º 121 DE 21 DE MAYO DE 1998.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 87 de 17 de abril de 1998 y *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 70 de 15 de abril de 1998, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de mayo de 1998, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para el ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL FIJO y que hace referencia a la funcionarización de los puestos de ORDENANZAS, afectados por el art. 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Alvarez

VOCALES:

*El Diputado de Personal.

Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez

Suplente: D. Andrés Garrido García

*Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición

Titular: D. Luciano Martínez González

Suplente: D. Josefa Blanco Fierro

*Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D.ª Adela García Sánchez

Suplente: D.ª Ana Llamazares Llamas

Titular: D. Fernando E. Gutiérrez Barros

Suplente: D. Donaciano Lopez García

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Manuel Benito García Díez

Suplente: D.ª Amor Cano Salas

Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: D.ª Yolanda Rodríguez García

Suplente: D. Blas Castrillo Martínez

* SECRETARIO: Actuará de Secretario el de la Diputación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Titular: D.ª Marina Olga Martínez Gil

Suplente: D.ª M.ª Teresa Rodríguez Villadangos

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las Bases que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo DIA 21 DE OCTUBRE DE 1998, A LAS 9.30 HORAS, EN LA SALA DE COMISIONES del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excma. Diputación, debiendo acudir provistos de bolígrafo y D. N.I.

León, 29 de septiembre de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9154

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LOS CENTROS PENDIENTES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, CORRESPONDIENTES, A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON N.º 21 DE 27 DE ENERO DE 1998, BOC Y L. N.º 18 DE 28 DE ENERO DE 1998

Y POR RESEÑA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO N.º 53 DE 3 DE MARZO DE 1998.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 21 de 27 de enero de 1998, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 18 de 28 de enero de 1998, se hace público que, finalizado el proceso correspondiente a la fase de Promoción Interna, han resultado vacantes DOS plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO para su provisión, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y por el sistema de acceso correspondiente al TURNO LIBRE, y una vez publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 217, de 22 de septiembre de 1998, la composición nominal del Tribunal Calificador, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ACEVEDO VILLAR, Mª DEL CARMEN
0002	AGUADO MAGAZ, JUAN CARLOS
0003	ALBALA GUTIERREZ, BELEN
0004	ALLER FERNANDEZ, ANA BELEN
0005	ALONSO DOMINGO, Mª DEL CARMEN
0006	ALONSO LOPEZ, SILVIA
0007	ALVAREZ ALFAYATE, MARGARITA
0008	ALVAREZ ALVAREZ, ARTURO
0009	ALVAREZ ALVAREZ, ROSAURA ADELA
0010	ALVAREZ GARCIA, Mª DEL CAMINO
0011	ALVAREZ POZO, JOSE MARIA
0012	ALVAREZ VALDEON, FAUSTINO
0013	AMPUDIA ROBLES, ARACELI
0014	ANDRES MERCHAN, ELENA VICTORIA
0015	APARICIO FRANCO, RODRIGO
0016	ARCE CASADO, BEATRIZ
0017	ARIAS LLANES, BEATRIZ
0018	ARIAS ROBLES, Mª ROSA
0019	ARRIBAS PALOMO, Mª DEL CARMEN
0020	ASENSIO CARRACEDO, Mª DEL PILAR
0021	BAJO SAN MARTIN, FATIMA
0022	BARRIGA PORRO, RUBEN
0023	BENAVIDES RODRIGUEZ, Mª DEL CAMINO
0024	BLANCO BRIME, ANA ISABEL
0025	BORRAZ ORDAS, Mª ELENA
0026	CABADO RICO, Mª ARGELIA
0027	CABERO MARTINEZ, Mª MILAGROS
0028	CALDERON LLANOS, ESCELITIA
0029	CALLEJO MAGAZ, ABRAHAM
0030	CALVO MARTINEZ, ANA
0031	CAMPO CANALES, ANA ISABEL DEL
0032	CANTERO GONZALEZ, YOLANDA
0033	CARBAJO ALONSO, YOLANDA
0034	CARVAJAL PEREZ, ANA Mª
0035	CASADO GALVAN, Mª MERCEDES
0036	CASTAÑÓN GUTIERREZ, Mª ESPERANZA
0037	CASTRO DOMINGUEZ, INMACULADA DE
0038	CASTRO PATAN, ELENA
0039	CENADOR MADERA, CELIA
0040	CERVIÑO SANCHEZ, Mª JOSE
0041	CHICON ALVAREZ DE PEREA, Mª JESUS
0042	CIMADEVILLA MEILAN, Mª ELENA
0043	COLINO SANCHEZ, ISABEL
0044	CRESPO RODRIGUEZ, JAVIER
0045	DIAZ ALVAREZ, DAVID
0046	DIAZ LLAMAZARES, ELIOINA
0047	DIEZ ALAEZ, Mª DOLORES
0048	DIEZ CRESPO, Mª ELENA
0049	DIEZ DE LLANOS, MONTSERRAT
0050	DIEZ DIEZ, MARIA
0051	DIEZ ROBLA, RAQUEL
0052	DIEZ SUAREZ, Mª JOSE
0053	DIEZ TORRE, Mª DE LAS MERCEDES
0054	DOMINGUEZ FERNANDEZ, ROSA Mª
0055	ESCOBAR ZAMORA, Mª MERCEDES
0056	FERNANDEZ CORUJO, JAVIER

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0057	FERNANDEZ ESCUREDO, RAQUEL
0058	FERNANDEZ FERRERO, Mª LUZ
0059	FERNANDEZ FIDALGO, ROSA Mª
0060	FERNANDEZ GARCIA, ELENA Mª
0061	FERNANDEZ GONZALEZ, ROSA ANA
0062	FERNANDEZ RAMOS, SERAFINA
0063	FERNANDEZ ROBLES, Mª DEL CARMEN
0064	FERNANDEZ SAIZ, NURIA
0065	FERRERO PEREZ, MIGUEL DEL
0066	FRADE BELLO, JOSE MANUEL
0067	FRANCO CAUREL, NATALIA
0068	FRANCO MARTINEZ, Mª FRANCISCA
0069	FRANCO MERINO, OSCAR
0070	GANAU VIDAL, GEMMA Mª
0071	GARCIA CUERVO, RAQUEL
0072	GARCIA DE LA FUENTE, RUBEN
0073	GARCIA DE LA VARGA, Mª PAZ
0074	GARCIA DE VADILLO, Mª ANTONIA
0075	GARCIA DEL CAÑO, ANA MARIA
0076	GARCIA DIEZ, BLANCA AURORA
0077	GARCIA DOMINGUEZ, Mª DE LAS MERCEDES
0078	GARCIA FERNANDEZ, CARMEN
0079	GARCIA GARCIA, Mª BLANCA
0080	GARCIA PEREZ, CARIDAD
0081	GARCIA VILLAFANE, Mª ANGELES
0082	GARCIA-PRIETO GOMEZ, ALFREDO
0083	GARMON ALVAREZ, Mª DEL CAMINO
0084	GONZALEZ FERNANDEZ-LLAMAZARES, BEGOÑA
0085	GONZALEZ GARCIA, AMELIA
0086	GONZALEZ GARCIA, MAGDALENA
0087	GONZALEZ LORENZANA, NOELIA
0088	GONZALEZ MARTINEZ, Mª DEL CARMEN
0089	GONZALEZ REDONDO, JOSE ANTONIO
0090	GONZALEZ ROA, ALFONSO
0091	GONZALEZ RODRIGUEZ, DIANA
0092	GONZALEZ VILLANUEVA, Mª ANGEL
0093	GONZALO VIZ, Mª ISLA
0094	GUTIERREZ FERNANDEZ, OSCAR
0095	GUTIERREZ HIDALGO, ESTRELLA
0096	GUTIERREZ SANCHEZ, CELIA Mª
0097	HERA LOPEZ, Mª BELEN DE LA
0098	HONRADO GARCIA, MARTA
0099	IBAÑEZ DIAZ, JOSE Mª
0100	IGLESIAS AGUADO, SONIA Mª
0101	JIMENEZ GARCIA, NURIA
0102	JUAREZ GARCIA, Mª GLORIA
0103	LAIZ GONZALEZ, Mª MERCEDES
0104	LAIZ GONZALEZ, ROSARIO
0105	LIMA GETINO, CARMEN
0106	LLAMAZARES MARTINEZ, Mª DOLORES
0107	LOMBO DELGADO, FELIPE
0108	LOPEZ PEREZ, MONICA
0109	LOPEZ RAM DE VIU, JOAQUIN
0110	MARCOS MARTINEZ, Mª DEL CAMINO
0111	MARCOS MORILLA, Mª NELIDA
0112	MARTINEZ CAMPO, MARIOLA
0113	MARTINEZ GARCIA, SANTOS
0114	MARTINEZ GIL, RICARDO
0115	MARTINEZ SAN MILLAN, ANA Mª
0116	MARTINEZ VALDERREY, ISAAC
0117	MEDINA GARCIA, VICTOR
0118	MERAYO ALVAREZ, Mª JESUS
0119	MIELGO VELEDA, MARIA
0120	MIGUELEZ ALFAGEME, SANTIAGO
0121	MONJE PEREZ, ILUMINADA
0122	MONTAÑES FERNANDEZ, Mª ANGELES
0123	MONTALBAN ALLER, Mª VICTORIA
0124	OLMO DEL RIO, ROSA DEL
0125	ORTEGA DIEZ, DAVID
0126	PARDO ALVAREZ, JAVIER
0127	PASCUAL GONZALEZ, ANA CRISTINA
0128	PEREZ CORZO, Mª JULIA
0129	PEREZ PEREZ, Mª FE
0130	PRADA GATON, ELENA VICTORIA
0131	PRIETO HIDALGO, Mª ANGELES
0132	PRIETO LOPEZ, Mª ROSA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0133	PRIETO NIETO, M ^a DEL PILAR
0134	PUENTE GARCIA, M ^a ANGELA
0135	PUENTE LORENZANA, M ^a DELIA
0136	PUENTE SAHELICES, FRANCISCO J.
0137	QUIÑONES VILLALAN, SILVIA M ^a
0138	REAL FERRERO, M ^a ELISEA
0139	ROBLES DE LERA, VIRGINIA
0140	RODRIGUEZ ALONSO, JOSE MARIA
0141	RODRIGUEZ ALVAREZ, M ^a YOLANDA
0142	RODRIGUEZ ALVAREZ, NURIA
0143	RODRIGUEZ ALVAREZ, ROSA M ^a
0144	RODRIGUEZ CANDELAS, ISABEL
0145	RODRIGUEZ DIEZ, MONICA
0146	RODRIGUEZ MONTES, ANA MARIA
0147	RODRIGUEZ MORALA, M ^a ELENA
0148	RODRIGUEZ REVILLA, M ^a MERCEDES
0149	RODRIGUEZ ROMON, JENARO DANIEL
0150	RODRIGUEZ VALLEJO, AURORA
0151	RODRIGUEZ VELASCO, ANA ISABEL
0152	ROJO VILLANUEVA, M ^a CARMEN
0153	RUBIO CEA, M ^a PILAR
0154	SAHELICES GUTIERREZ, FERNANDO
0155	SAN MARTIN GONZALEZ, M ^a ISABEL
0156	SAN MILLAN APARICIO, LUIS ANTONIO
0157	SANCHEZ CORDERO, JORGE
0158	SANCHEZ GARCIA, MARIA INES
0159	SARMIENTO CORREDERA, ROSA ISABEL
0160	SARRIA DELGADO, JOSE MANUEL
0161	SELVA SANCHEZ, M ^a TERESA
0162	SOTO ALONSO, DAVID
0163	TASCON GONZALEZ, M ^a VICTORIA
0164	TURIENZO MARI, JOSE ANTONIO
0165	VAL FERNANDEZ, INES
0166	VALDEON ROJO, M ^a DEL SOL
0167	VALLADARES PEREZ, NURIA
0168	VILLA GARCIA, JOSE MANUEL
0169	VILLA GONZALEZ, JESUS MANUEL
0170	YENDE CASTRO, FRANCISCO
0171	YUGUEROS ALAEZ, M ^a JESUS

EXCLUIDOS:

A. Por no abonar los derechos de examen dentro del plazo concedido al efecto:

- DIEZ ROBLA, Jaime
- GONZALEZ SOLIS, Teresa
- VAZQUEZ ALVAREZ, Alfonso

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las Bases de la convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo DIA 31 DE OCTUBRE DE 1998, sábado, a las 11 HORAS, en la FACULTAD DE DERECHO (sita en Campus de Vegazana, s/n -LEON), debiendo acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

León, 9 de octubre de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9257

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DOS PUESTOS DE TRABAJO, CON LA CATEGORIA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO, PARA LAS OFICINAS AUXILIARES DE DESARROLLO LOCAL DE VILLAREJO DE ORBIGO Y SANTA MARIA DEL PARAMO, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON N.º 103 DE 8 DE MAYO DE 1998.

De conformidad con las Bases de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 103 de 8 de mayo de 1998, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provi-

sión de DOS PUESTOS DE TRABAJO con la categoría de OFICIAL ADMINISTRATIVO, para las Oficinas auxiliares de Desarrollo Local de VILLAREJO DE ORBIGO Y SANTA MARIA DEL PARAMO, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Raúl Valcarce Diez

VOCALES:

*El Diputado de la Unidad de Personal.

Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Alvarez

*Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Demetrio Alfonso Canedo

Suplente: D. José Agustín González González

*Un representante de IPELSA, designado por la Presidencia.

Titular: D. José Benito Pardo Mújica

Suplente: D.ª Ana Nachón Chamorro

*Dos técnicos designados por el Presidente.

Titular: D. José Antonio Alvarez Canal

Suplente: D. Luis Rufino Muñoz García

Titular: D. Francisco Martínez Caballero

Suplente: D.ª M.ª Jesús Figueira Moure

*Un representante de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Titular: D. Luis López Santín

Suplente: D.ª Rosa Gema Casares González

SECRETARIO: Actuará de Secretario, con voz y sin voto, el Secretario General de la Diputación Provincial de León o funcionario en quien delegue.

Titular: D.ª M.ª Luisa Viejo Alvarez

Suplente: D.ª Ana Isabel Valbuena Gutiérrez

Se pone en conocimiento de los aspirantes que en cumplimiento de las Bases que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1998, A LAS 12 HORAS, EN EL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA (sita en C/Santa Nonia, s/n - LEON), debiendo acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

León, 30 de septiembre de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9157

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO, CON LA CATEGORIA DE JEFE ADMINISTRATIVO, PARA LA OFICINA PRINCIPAL DE DESARROLLO LOCAL DE LA BAÑEZA, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON N.º 103, DE 8 DE MAYO DE 1998.

De conformidad con las Bases de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 103 de 8 de mayo de 1998, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de UN PUESTO DE TRABAJO con la categoría de JEFE ADMINISTRATIVO, para la Oficina Principal de Desarrollo Local de LA BAÑEZA y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Raúl Valcarce Díez

VOCALES:

*El Diputado de la Unidad de Personal.

Titular: D. Roberto E. Fernández Álvarez

Suplente: D. Cipriano Elfas Martínez Álvarez

*Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Demetrio Alfonso Canedo

Suplente: D. José Agustín González González

*Un representante de IPELSA, designado por la Presidencia.

Titular: D. José Benito Pardo Mújica

Suplente: D.ª Ana Nachón Chamorro

*Dos Técnicos designados por el Presidente.

Titular: D. José Antonio Álvarez Canal

Suplente: D. Luis Rufino Muñiz García

Titular: D. Francisco Martínez Caballero

Suplente: D.ª M.ª Jesús Figueira Moure

*Un representante de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Titular: D. Jesús del Olmo Díez

Suplente: D.ª M.ª Jesús Astorga Redondo

SECRETARIO: Actuará de Secretario, con voz y sin voto, el Secretario General de la Diputación Provincial de León, o funcionario en quien delegue.

Titular: D.ª M.ª Luisa Viejo Álvarez

Suplente: D.ª Ana Isabel Valbuena Gutiérrez

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las Bases que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1998, A LAS 10 HORAS EN EL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA (sita en c/Santa Nonia, s/n -LEON), debiendo acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

León, 30 de septiembre de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9156

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

Unidad de Recaudación.

NOTIFICACION PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO

Por el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León, se ha dictado, con fecha 27 de mayo de 1998, la siguiente.

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre de 1990 (BOE número 3, de 3 de enero de 1991), notifico a VD. como cónyuge del deudor don Emilio Ordóñez Bernardo, NIF número 9.725.301G, a los efectos oportunos, requiriéndole para que efectúe el pago de los débitos, más los recargos de apremio y costas del procedimiento que se produzcan, en los plazos siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Ingreso.-Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Delegación de León de la A.E.A.T., Avda. José An-

tonio, número 4, 3.ª planta, donde se le facilitarán los correspondientes abonarán.

Transcurridos los plazos, y de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Recursos.-Contra la providencia de apremio puede Vd. interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de León o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

Solicitud de aplazamientos.-Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en esta Delegación de la A.E.A.T.

Liquidación de intereses de demora.-La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario, hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento.-En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Deudor: Ordóñez Bernardo, Emilio

Domicilio: C/. Doce de Octubre, 6, 1A.

24010-León.

DNI 9.725.301G

Débitos:

Número de liquidación: A2460097110000167

Concepto: IRPF Liquid. Prac. Adm.

Importe: 257.475 ptas.

León, 17 de septiembre de 1998.-La Jefe de la Unidad de Recaudación, Adela García García.

8660

8.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

-Acta ISS número 369/98-Expte. 911/98, a la empresa Miguel Angel Soto González, domiciliada en calle Monasterio de Carracedo, 4, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Acta ISS número 848/98-Expte. 1092/98, a la empresa Re-cauchutados León, S.L., domiciliada en Avda. San Ignacio de Loyola, 110, de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Acta ISS número 596/98-Expte. 1121/98, a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L., domiciliada en calle Pendón de Baeza, 10, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y ar-

tículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas veinte mil pesetas (220.000 pesetas).

—Acta ISS número 637/98—Expte. 1124/98, a la empresa José Luis Francisco García, domiciliada en calle La Cañada, 11, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 664/98—Expte. 1126/98, a la empresa Grupo Industrial Constructor y Urbanizador, S.A., domiciliada en calle Burgo Nuevo, 17, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

—Acta ISS número 723/98—Expte. 1131/98, a la empresa Máximo García Miguélez, domiciliada en calle La Salgada, 8, de La Bañeza (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 724/98—Expte. 1132/98, a la empresa Víctor J. Casado Sarmiento, domiciliada en calle Eloy Reigada, 3, de Bemibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 776/98—Expte. 1133/98, a la empresa Insonorizaciones León, S.L., domiciliada en Avda. 18 de Julio, 44, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Acta ISS número 793/98—Expte. 1134/98, a la empresa Construcciones Gómez Méndez e Hijos, S.L., domiciliada en calle Las Fuentes, 1, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 13.2 y 100.1 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

—Acta ISS número 796/98—Expte. 1135/98, a la empresa Muros, Construcciones y Contratas Mutron, S.L., domiciliada en Polígono Industrial del Bierzo, nave 9, de Toral de los Vados (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 804/98—Expte. 1136/98, a la empresa Operaciones Mineras, S.L., domiciliada en Fabero del Bierzo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 948/98—Expte. 1138/98, a la empresa Mercedes Martín Domínguez, domiciliada en Avda. José Antonio, de Villarejo de Orbigo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Acta ISS número 950/98—Expte. 1139/98, a la empresa Musical Acero, S.L., domiciliada en calle Juan Lorenzo Segura, 3, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 967/98—Expte. 1140/98, a la empresa Domingo Fernández Martínez, domiciliada en calle Joaquín Malvarez, 8, de La Virgen del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, desde su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de septiembre de 1998.—Firma (ilegible).

8498

10.875 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO

(Potencia no superior a 5.000 KVA).

C-24/98/9.

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Don Juan José Valenzuela Olmo

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 13.000 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Rfo Selmo.

Términos municipales en que radican las obras: Oencia y Corullón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º 1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE 22 de julio de 1985), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo (BOE 22 de marzo de 1988) se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, Oviedo antes de las catorce horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º 2, acompañando el proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1985, de 11 de abril (BOE 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2-3.º Oviedo), a las doce horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Oviedo, 18 de septiembre de 1998.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

8593

5.000 ptas.

C=24/98/10

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de San Antonio.

Representante: Don Enrique Vega Escudero.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 23,78 y 3,74 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Boeza y Arroyo Quintana.

Términos municipales en que radican las obras: Folgoso de la Ribera (León).

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que el peticionario presente en esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, n.º 2-1.º Oviedo) su petición concreta y el documento técnico correspondiente conforme a las prescripciones del artículo 106

de dicho texto, admitiéndose también, durante este plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquélla o sean incompatibles con la misma.

Se denegará la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura más arriba, sin perjuicio de que, quien lo pretenda pueda, dentro del plazo señalado en este anuncio, remitir su petición en la forma prevista en el artículo 104 del citado reglamento acompañándola del resguardo acreditativo del ingreso en la caja general de depósitos de una fianza por la cantidad de 2.000.000 de pesetas para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2-3.º Oviedo), a las 12 horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Oviedo, 18 de septiembre de 1998.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

8594 4.750 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R.—E-A—24/03939, C—35—98

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Junta Vecinal de Rodanillo.

CIF número: P-2400341J.

Domicilio: 24318 Rodanillo—Bembibre (León).

Nombre de los manantiales: Soto, Fuente Fría, Mar de Agua, Rozo—Jardín y Fernando.

Caudal solicitado: 1,5 l/seg.

Punto de emplazamiento: Rodanillo.

Término municipal y provincia: Bembibre (León).

Destino: Abastecimiento de Rodanillo.

Breve descripción de las obras:

Las obras consisten en la recogida de agua de varios manantiales mediante casetas—arquetas de captación de hormigón de 4,2 m.² de planta.

Desde la captación El Soto, el agua se conduce directamente al depósito existente y el resto de las captaciones confluyen previamente antes del depósito, en una arqueta general.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Bembibre, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena—24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1998.—El Ingeniero Técnico, Jefe de Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8657 4.375 ptas.

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Formada la Cuenta General del Consejo Comarcal del Bierzo, correspondiente al ejercicio de 1997, e informada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se exponen al público por espacio de 15 días durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Ponferrada, 28 de septiembre de 1998.—La Presidenta, Rita Prada González.

8902 1.250 ptas.

Ayuntamientos

LEON

CAMBIO DE CALIFICACION JURIDICA DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL INTEGRADA EN EL MERCADO DE GANADOS AFECTADA EN LA ACTUALIDAD A UN SERVICIO PUBLICO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de 24 de septiembre de 1998, acordó iniciar expediente de desafectación de parcela de propiedad municipal sita en el Mercado de Ganados como bien de servicio público, para permutar por otras propiedad de la Comunidad de Castilla y León, ubicadas en la Avda. de La Magdalena, lo que se hace público, por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986.

León, 2 de octubre de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
9092 1.750 ptas.

PONFERRADA

Organo de contratación.—Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento, número 1, teléfono 987/446600.

Modalidad de adjudicación.—Expediente urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de octubre de 1998, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario o en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Contenido del contrato objeto de licitación.—Construcción de 312 nichos en el cementerio municipal de Montearenas bloque P, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 9 de octubre de 1998.

Tipo de licitación: 24.997.879 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Garantía provisional: 499.957 pesetas.

Garantía definitiva: 999.915 pesetas.

Clasificación:

Grupo: C (Edificaciones)

Subgrupo: 4 (Albañilería, revocos y revestidos)

Categoría: d (anualidad entre 60 y 140 millones) y

Grupo: G (Viales y pistas)

Subgrupo: 6 (Obras viales sin calificación específica)

Categoría: c (Anualidad entre 20 y 60 millones de pesetas).

Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas.—Secretaría General del Ayuntamiento de Ponferrada. Negociado de Contratación. Plaza del Ayuntamiento, número 1, de Ponferrada (León) C.P. 24.400.

Fecha límite de recepción de ofertas.—El día en que se cumplan los 13 contados desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de ofertas económicas.—El quinto día hábil siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 9 de octubre de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior (ilegible).

9204 10.250 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1998, el expediente de modificación de créditos 1/1998 (ampliación de crédito) se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones. Si durante este periodo no se presentasen reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Chozas de Abajo, 28 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

9016

375 ptas.

BALBOA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de septiembre de 1998, con el quórum de mayoría absoluta, acordó concertar con Caja España un préstamo con las siguientes características:

Finalidad: Refinanciación de la deuda.

Importe: 10.772.282 pesetas o, en su caso, la cantidad pendiente de amortizar con dicha entidad en el momento de la firma de la operación.

Plazo: Dos años de carencia más diez años de amortización.

Interés: Media mensual Mibor anual, más 0,21.

Periodicidad de revisión: Anualmente.

Comisión de apertura: 0,20%.

Periodicidad de liquidaciones: Trimestral.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones o alegaciones que se estimen convenientes.

Balboa, 30 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

9018

625 ptas.

SOTO Y AMÍO

Don César González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soto y Amío, hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Ramal de saneamiento de la calle El Molino de Canales", que ha sido tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de julio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el citado acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, para su vigencia y posible impugnación judicial.

Acuerdo provisional elevado a definitivo:

Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Ramal de saneamiento en la calle El Molino de Canales".

Primero.—Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Ramal de saneamiento en la calle El Molino de Canales" cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

	<u>Pesetas</u>
-Honorarios redacción proyecto	261.205
-Coste de las obras	<u>6.380.000</u>
Total	6.641.205
-Subvención de la Junta de Castilla y León	4.500.000
-Coste soportado Ayuntamiento	<u>2.141.205</u>
Total	6.641.205

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.284.723 pesetas, equivalentes al 60 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento en unidades de renovación red de aguas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 apartado A) de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento. Estas cantidades tienen carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

d) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente ordenación de contribuciones especiales se podrá por los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación íntegra de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La interposición de dicho recurso deberá comunicarse previamente a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Soto y Amío, 25 de septiembre de 1998.—El Alcalde, César González García.

8775

2.563 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 1998, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 1997.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público la citada

Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Cubillas de Rueda, 28 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa, Agustina Alvarez Llamazares.

8783

375 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1998, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillas de Rueda, 28 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa Presidenta, Agustina Alvarez Llamazares.

8784

531 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Formada la Cuenta General del ejercicio 1997, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Berlanga del Bierzo, 24 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8787

250 ptas.

LA BAÑEZA

El Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1998, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

—Aprobar, inicialmente la modificación 1/98 del Presupuesto para 1998, que se financia con el remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante un plazo de 15 días, entendiéndose definitivamente aprobada si no se presentaron alegaciones o reclamaciones.

La Bañeza, 25 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

* * *

Aprobada inicialmente la Ordenanza de transición al euro, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

La citada Ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

La Bañeza, 25 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

8788

1.438 ptas.

SAHAGUN

Se comunica que, advertido error en el anuncio relativo a la aprobación de concertación con la entidad Caja España de una operación

de préstamo por importe de 2.500.000 pesetas, en el tipo de interés figura 5,5% y debe poner 5,85%.

Sahagún, 28 de septiembre de 1998.—El Alcalde en funciones (ilegible).

8789

219 ptas.

VILLABLINO

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se da publicidad acordada en el expediente de contratación siguiente:

—Denominación: Volumetría externa del proyecto de Centro de Atención Sanitario Social, en Villablino.

—Organo de contratación: Pleno Corporativo.

—Adjudicatario: Construcciones Martínez Núñez, S.A.

—Fecha de adjudicación: 31 de agosto de 1998.

—Precio de adjudicación: 523.943.005 pesetas.

—Forma de adjudicación: Concurso.

Villablino, 25 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8791

1.625 ptas.

BOÑAR

Por don Aníbal Fernández Auburtin, vecino de Boñar y con NIF número 50.674.970-J, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de local situado en Boñar, calle Corredora, número 107, con destino al desarrollo de la actividad de prestación de servicios, reparación y mantenimiento a terceras personas, según epígrafe del I.A.E. número 849.9.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el funcionamiento de la citada actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 28 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

8792

1.750 ptas.

CASTRILLO DE CABRERA

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 1998, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por espacio de treinta días, junto con el acuerdo de aprobación, para información pública y audiencia a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de mención y consecuentemente aprobada la Ordenanza de que se trata.

Castrillo de Cabrera, 28 de septiembre de 1998.—El Alcalde, José Luis López Alvarez.

8793

500 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Orde-

nanza reguladora de la Placa de Identificación de Ciclomotores, elevando la aprobación a definitiva si durante el periodo de exposición pública por 30 días de la Ordenanza no se presentasen reclamaciones o alegaciones.

Visto que ha transcurrido el periodo de exposición pública (anuncio BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 151 de fecha 6 de julio de 1998) por 30 días, y no se ha presentado reclamación ni alegación alguna, y lo regulado en el art 17.4 de la L.R.H.L. 39/88 de 28 de diciembre, queda aprobada definitivamente la Ordenanza de forma automática, entrando en vigor la misma a partir del momento de la inserción del texto de la misma en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA dentro del presente anuncio.

ORDENANZA REGULADORA DE LA PLACA IDENTIFICATIVA DE CICLOMOTORES

Artículo 1.-Todos los ciclomotores, triciclos y cuadríciclos, que circulan por las vías públicas y cuya matriculación no esté expresamente atribuida a otra Administración pública, cuyos titulares residan en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, deben llevar, para poder circular, una placa identificativa fija colocada en un lugar perfectamente visible de la parte posterior del vehículo, a una altura no superior a 40 cm ni superior a 1 metro.

Los titulares de las bicicletas que soliciten darse de alta en el Registro del Ayuntamiento recibirán igual trato que los ciclomotores, correspondiendo su placa de matrícula al número de serie del vehículo.

La placa tendrá las siguientes características: rectangular, con ángulos redondeados y unas dimensiones de 150 por 105 milímetros, siendo las del reflexivo de 140 por 95 milímetros, en plancha de aluminio de 1,5 milímetros de espesor, de impresión indeleble, con fondo de color blanco, escudo municipal en color de 40 por 28 milímetros, situado en la parte superior izquierda, con la siguiente leyenda, en tres líneas: "San Andrés del Rabanedo.Ciclomotor", y numeración correlativa de 30 milímetros asignada por la administración municipal según registro, ambas en color negro.

Artículo 2.-El Ayuntamiento llevará un registro con los datos de identificación de todos los titulares y de sus ciclomotores, así como del número y letra de sus matrículas. Cuando el titular sea un menor de edad deberán constar, además, los datos de su representante legal.

Artículo 3.-Para darse de alta en el anterior registro y obtener la preceptiva placa identificativa (lo que deberá tener lugar en los 15 días posteriores a la adquisición del ciclomotor), los titulares deberán solicitarlo en las dependencias de la Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo que les entregará un documento administrativo en el que consten sus datos personales, los del vehículo y el número de placa que, según registro, le corresponda, documento que deberá ser llevado por el conductor siempre que circule con dicho vehículo, estando obligado a exhibirlo a requerimiento de los Agentes de la Autoridad.

Artículo 4.-Se considerará titular, a efectos del indicado registro, el solicitante que acredite la documentación siguiente:

- Factura de adquisición del ciclomotor o documento que acredite la propiedad del mismo.
- Certificación de características técnicas expedida por la Delegación de Industria correspondiente.
- Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- En los supuestos en que el titular sea menor de edad, autorización de los padres o persona que ostente su representación legal con original del documento nacional de identidad del mismo o, en su defecto, fotocopia compulsada.

e) Recibo acreditativo de estar al corriente de pago en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica o copia de la autoliquidación de alta en el citado impuesto en los casos de primera adquisición o alta por otra circunstancia durante el periodo de implantación del Registro municipal.

Artículo 5.-Con el documento administrativo que les ha sido entregado podrán los titulares de ciclomotores adquirir la placa identificativa en las dependencias de Gestión Tributaria de la Corporación, previo abono de su precio de coste.

Artículo 6.-Queda prohibido que en las placas identificativas se coloquen, inscriban o pinten adornos, signos u otros caracteres distintos que los señalados en los apartados anteriores.

Artículo 7.-Cuántas variaciones se produzcan en las condiciones del ciclomotor (transferencias, bajas y cambios de domicilio) deberán ser comunicadas al ayuntamiento.

Artículo 8.-En los casos de transferencia del ciclomotor:

1. Cuando el anterior y el nuevo titular residan en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, éste último deberá solicitar la expedición a su nombre del documento administrativo municipal aportando al efecto la documentación referida en el art 4º y del documento administrativo concedido al anterior titular.

2. Cuando el nuevo titular resida fuera del término municipal de San Andrés del Rabanedo, lo que deberá ser acreditado mediante certificado de empadronamiento, se producirá la baja del ciclomotor en el registro, para lo cual será necesario hacer entrega de la placa identificativa de aquél y del documento administrativo concedido al titular anterior.

3. Cuando la transferencia se realice entre un titular con residencia fuera del término municipal de San Andrés del Rabanedo y otro con domicilio en este término, el adquirente deberá solicitar el mismo documento administrativo municipal que en el caso de alta, aportando la documentación que se especifica en el art 4º.

Artículo 9.-

1. En el supuesto de que el titular del ciclomotor cambie de domicilio, dentro del término municipal de San Andrés del Rabanedo, deberá hacer entrega del documento administrativo que le fue concedido para ser canjeado por otro en el que se recoja el nuevo domicilio.

2. Cuando el titular cambie a un domicilio fuera del término municipal de San Andrés del Rabanedo, se producirá la baja del ciclomotor en el registro, debiendo actuarse para que ello se produzca en la forma establecida en el segundo apartado del artículo anterior.

Artículo 10.-

1. En caso de que se trate de baja definitiva del vehículo por dejar este de circular, el titular deberá solicitar la misma y hacer entrega de la placa identificativa de aquél, así como del documento administrativo municipal correspondiente.

2. La sustracción de un ciclomotor producirá la baja temporal de este en el registro, a petición de su titular, cuando se acredite por este la presentación de la correspondiente denuncia.

Artículo 11.-

1. La infracción de lo dispuesto en el art 6º de la presente Ordenanza y el incumplimiento de la obligación de llevar el conductor del ciclomotor el documento de identificación a que hace referencia el art 3.º será sancionado con multa de 5.000 ptas.

2. La carencia de placa de identificación y la infracción de los arts 8.º, 9.º y 10.º de la presente Ordenanza será sancionada con multa de 15.000 ptas, pudiendo llegarse en el primer caso a la inmovilización del vehículo, ubicándolo en el depósito municipal.

Artículo 12.-No se tramitará ninguna baja ni cambio de titularidad del ciclomotor si no se demuestra estar al corriente de pago en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

Los ciclomotores en circulación deberán adecuarse a las disposiciones de la vigente Ordenanza en el plazo de tres meses a contar desde su entrada en vigor.

El Ayuntamiento establecerá un calendario uniforme para formular las solicitudes de placas de identificación, con objeto de facilitar su obtención.

San Andrés del Rabanedo a 7 de mayo de 1998.-El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

8812

17.000 ptas.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 1998, el estudio de detalle de la rama norte de la calle Real, de Villabalter, redactado por el Arquitecto Municipal, don Luis Diego Polo, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en la Secretaría Municipal, para que pueda

ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 24 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8813 1.500 ptas.

No habiendo sido presentadas reclamaciones contra la aprobación inicial de la Ordenanza número 19, Reguladora del Precio Público por prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Municipal de Música, acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 30 de julio de 1998, se considera definitivamente aprobada la modificación del artículo 3.º, quedando su redacción definitiva como sigue:

Artículo 3.º—El importe del precio público a que se refiere esta regulación viene determinado por el coste del servicio, ponderando las circunstancias sociales concurrentes respecto al régimen general de precios políticos de las enseñanzas estatales, y se fija en la siguiente tarifa:

	<u>Pesetas</u>
1.1.—Cuota por matrícula y curso académico	2000
1.2.—Cuota por asistencia a clase, por asignatura y mes:	
1.2.1.—Lenguaje musical	1.500
1.2.2.—Piano	2.500
1.2.3.—Percusión	2.000
1.2.4.—Viento	1.500
1.2.5.—Cuerda	1.500
1.2.6.—Coro	Gratuito
1.2.7.—Conjunto instrumental	Gratuito

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, previa comunicación a este Ayuntamiento de tal propósito. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Andrés del Rabanedo, 25 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8814 3.875 ptas.

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en sesión plenaria del 24 de septiembre de 1998, ha acordado provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Reguladoras.

—Número 12, Reguladora del precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Número 13, Reguladora del precio público por entradas de vehículos a través de las aceras, reserva de la vía pública para carga o descarga de mercancías y para aparcamiento exclusivo.

—Número 14, Reguladora del precio público por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas municipales.

—Número 15, Reguladora del precio público por aprovechamientos especiales con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

—Número 19, Reguladora del precio público por prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Municipal de Música.

Lo que se comunica a efectos de exposición al público de los correspondientes expedientes en las Dependencias de Intervención de este Ayuntamiento, plaza del Ayuntamiento, 1, San Andrés del Rabanedo, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, que podrán ser examinados por los interesados a que hace referencia el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, tablón de anuncios del Ayuntamiento y un diario de los de mayor difusión de la provincia.

En el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

San Andrés del Rabanedo, 25 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8815 4.250 ptas.

CACABELOS

Intentada por el trámite usual, sin resultado alguno, la notificación de la liquidación por el concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica sobre el vehículo LE-6542-P, de los ejercicios de 1997, 1996, 1995 y 1994, a don Arsenio Alvarez Galván siguiente:

	<u>Pesetas</u>
—Año 1998	15.246
—Año 1997	15.246
—Año 1996	15.246
—Año 1995	15.246
—Año 1994	14.520
Total	75.504

Como quiera que no se le conoce domicilio alguno, y que han residido en Cacabelos.

Por aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común y del artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

El ingreso de esta cantidad deberá hacerla efectiva en la Tesorería Municipal en los siguientes plazos:

—Si la publicación del presente anuncio tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso indicados sin que hubiera satisfecho la deuda, será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100.

Además, la deuda pendiente devenga intereses de demora desde el día siguiente al que finalice el periodo voluntario de pago hasta el día en que se efectúe el ingreso.

Contra la presente liquidación que pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución como previo al recurso contencioso-administrativo que puede interponerlo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación del recurso de reposición, si es expreso y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición en caso de silencio administrativo. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

El Alcalde (ilegible).

8832 5.250 ptas.

VALDEPOLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1998, adoptó acuerdo de aprobación del documento denominado "Desglosado del proyecto de pavimentación de calles de Quintana de Rueda", y que se corresponde con las obras correspondientes a la pavimentación, 1ª fase, de la calle denominada "El Prado", con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

El citado documento se somete a información pública por espacio de 15 días, con el objeto de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se consideren convenientes.

Quintana de Rueda, 7 de octubre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.

9233 875 ptas.

Acuerdo del Ayuntamiento de Valdepolo, de fecha 22 de septiembre de 1998, por la que se anuncia la contratación de la obra denominada "Adecuación de edificio para uso cultural", mediante el procedimiento de adjudicación abierto, forma subasta y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, y tramitación urgente, para la adjudicación de la obra denominada "Adecuación de edificio para uso cultural", para adjudicar, conforme al siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato.-Es objeto del contrato la realización de las obras de adecuación de edificio para uso cultural en la localidad de Quintana de Rueda, conforme al proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don José Luis Mateos García.

II.-Duración del contrato: Seis meses desde la fecha de la firma del acta de replanteo de las obras.

III.-Tipo de licitación: 14.056.452 pesetas.

IV.-Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al presupuesto de 1998.

V.-Publicidad de los pliegos y proyecto técnico: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI.-Garantía provisional: 281.129 pesetas, equivalentes al 2% del tipo de licitación.

VII.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.-Exposición del proyecto técnico de las obras: Durante los quince primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de presentación de reclamaciones.

IX.-Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

X.-Presentación de proposiciones.-Durante los 26 días naturales, siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

XI.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XII.-Modelo de proposición:

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en titular del DNI número..... expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., vecino de....., con domicilio en....., conforme acreditado con poder bastanteado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Adecuación de edificio para uso cultural", se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de..... pesetas (en letra y número).

..... a..... de..... de 199.....

Quintana de Rueda, 24 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Antonio Martínez del Cano.

8833 6.250 ptas.

Resolución del Ayuntamiento de Valdepolo, de fecha 22 de septiembre de 1998, por la que se anuncia la contratación de la obra denominada "Pavimentación de calles en la localidad de Villamondrín de Rueda", mediante el procedimiento de adjudicación abierto, forma subasta y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, y tramitación urgente, para la adjudicación de la obra denominada "Pavimentación de calles en la localidad de Villamondrín de Rueda", para adjudicar, conforme al siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato.-Es objeto del contrato la realización de las obras de "Pavimentación de calles en la citada localidad", conforme al proyecto técnico aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el 2 de julio de 1998.

II.-Duración del contrato: Tres meses desde la fecha de la firma del acta de replanteo de las obras.

III.-Tipo de licitación: 11.190.000 pesetas.

IV.-Pago: El pago del precio de adjudicación, se hará efectivo con cargo al presupuesto de 1998.

V.-Publicidad de los pliegos y proyecto técnico: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI.-Garantía provisional: 223.800 pesetas, equivalentes al 2% del tipo de licitación.

VII.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.-Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

IX.-Presentación de proposiciones.-Durante los 26 de días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.-Modelo de proposición:

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en titular del DNI número..... expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., vecino de....., con domicilio en....., conforme acreditado con poder bastanteado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Pavimentación de calles en la localidad de Villamondrín de Rueda", se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de..... pesetas (en letra y número).

..... a..... de..... de 199.....

Quintana de Rueda, 25 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Antonio Martínez del Cano.

8834 5.875 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de licencia de actividad tramitado a instancia de don Severino Robla Rodríguez, para instalación de taller de soldadura y forja, en la localidad de Tapia de la Ribera.

Rioseco de Tapia, 28 de septiembre de 1998.-La Alcaldesa, M.^a Trinidad García Arias.

8835 1.375 ptas.

En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de licencia de actividad tramitado a instancia de Todo Caza, S.L., para instalación de camp de tiro, en el Monte de Utilidad Pública 112-D, paraje denominado Venta la Cruz.

Rioseco de Tapia, 28 de septiembre de 1998.-La Alcaldesa, M.^a Trinidad García Arias.

8836 1.375 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1998, aprobó la modificación del proyecto técnico de la obra "Bombeo en el municipio de Rioseco de Tapia", incluida en el programa remanentes P.O.L., ejercicio 1997, con el número 324, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por importe de 1.008.512 pesetas.

La citada modificación se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de exa-

men por los interesados y reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Rioseco de Tapia, 28 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa, M.^a Trinidad García Arias.
8837 438 ptas.

Por la Diputación Provincial de León y la Junta de Castilla y León, se firmó un Convenio para la realización del Planeamiento Urbanístico del municipio de Rioseco de Tapia. Entregado por el equipo redactor el documento correspondiente a la fase de avance, este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, ha acordado exponer al público, por plazo de 30 días, a contar de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el citado documento, con el fin de recoger sugerencias u observaciones en relación con dicho contenido y de las bases o criterios que han presidido la formación del avance, con vistas a ratificar o modificar dichas bases o criterios en la continuación del proceso de formación de las normas.

Durante dicho plazo, la documentación del avance podrá ser examinada por cualquier persona interesada en la Secretaría del Ayuntamiento sita en la Casa Consistorial.

Rioseco de Tapia, 28 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa, M.^a Trinidad García Arias.
8838 563 ptas.

BRAZUELO

Por Galiastor Carretilas, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a nave industrial para taller mecánico, en Ctra. N-VI, Madrid-Coruña, s/n (frente a Motel Pradorey), de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brazuelo, 28 de septiembre de 1998.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.
8839 2.000 ptas.

GRADEFES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de septiembre de 1998, el proyecto técnico, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Rogelio H. de la Parra Villa, para ejecución de la obra de depuradora en Carbajal de Rueda, cuyo presupuesto es de 8.500.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Gradefes, 28 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).
8840 281 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para 1998, se expone al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El acuerdo de aprobación quedará automáticamente elevado a definitivo, en el caso de no producirse reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 21 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).
8841 250 ptas.

Juntas Vecinales

VALDESPINO CERON

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, se anuncia que se expone al público en la presidencia, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Valdespino Cerón, 21 de septiembre de 1998.—El Alcalde Pedáneo, Miguel A. González García.
8842 406 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 375/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Andrés Rodríguez Alvarez, contra Construcciones Bierzo Sil, S.L., y otros, por base reguladora de prestación económica de incapacidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno al INSS y a la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de sus respectivas responsabilidades a que abonen al actor y por los conceptos reclamados la cantidad de 57.018 pesetas, sin perjuicio de las acciones que dichas entidades puedan ejercitar para reintegrarse de dicho importe contra la empresa Construcciones Bierzo Sil, S.L..

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Bierzo, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 21 de septiembre de 1998.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

8690 3.000 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 562/98, seguidos a instancia de don Aureo Suárez Ordás, contra Minas Belarmina y otros, sobre compatibilidad de pensiones, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Martínez Illade.

En León, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admiten, regístrese e incócese el oportuno expediente, requiriéndose a la Patronal demandada para que en el plazo de cuatro días presente documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que, caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, vistas las circunstancias que concurren y oyendo a la Tesorería General de la Seguridad Social, se acordará el embargo de bienes del empresario en cantidad suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 141 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios.

Lo dispuso y firma SS^{as}. Por ante mí que doy fe.

El Magistrado Juez, José Manuel Martínez Illade.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Minas Belarmina, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

8691

3.250 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 101/98, dimanante de los autos 561/97, seguidos a instancia de Miguel Santiago Domínguez López, contra Carmen Artos Montes "Comercial Ofimática", por cantidad, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

"Declaro: Extinguida la relación laboral entre la empresa Carmen Artos Montes "Comercial Ofimática" y Miguel Santiago Domínguez López, en el día de hoy, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la misma fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 7.216.272 pesetas (tope legal de 42 mensualidades).

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que, contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carmen Artos Montes "Comercial Ofimática", actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a 16 de septiembre de 1998.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

8647

3.125 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 123/98, dimanante de los autos C.UMAC, seguida a instancia de María del Mar Sánchez González, contra Julio Pérez Copete, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Julio Pérez Copete, vecino de León, avenida 18 de Julio, 10, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 229.956 pesetas en concepto de principal y la de 60.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes del apremiado.

Si optase por el pago voluntario, en el plazo de cinco días, lo hará mediante ingreso de la cantidad de 229.956 pesetas en la c/c 2132000064512398, que este Juzgado dispone en el Banco Bilbao Vizcaya.

No ha lugar a los intereses solicitados por la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.Sª. que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Julio Pérez Copete, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente

en León, a 17 de septiembre de 1998.—P.M. González Romo.—Rubricados.

8646

4.500 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 149/98, seguidos a instancia de Benigno Crespo Aguado, contra INSS, Tesorería y otros, en reclamación por invalidez p.e.p. silicosis, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Benigno Crespo Aguado, a la vez que condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Rafael Alba González y Aseguradora de sus pretensiones, y confirmo la resolución de la Entidad Gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Rafael Alba González y Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 21 de septiembre de 1998.—P.M. González Romo.—Rubricado.

8645

2.625 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal. Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Hago saber: Que en los autos 485/98, ejecutoria 119/98, sobre despido, a instancia de Juan José Alberca García, contra la empresa Tubo Term, S.L., en ignorado domicilio, con esta fecha se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el trabajador don Juan José Alberca García y la empresa Tubo Term, S.L., con la obligación de ésta de abonar a aquél la cantidad de novecientos setenta y una mil ciento ochenta pesetas (971.108), en concepto de indemnización y la de quinientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta y una pesetas (506.451) por el concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acordó y firma doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada (León).E/.

Así resulta de los autos a que me remito, y para que sirva de notificación a la empresa referenciada, expido y firmo la presente en Ponferrada a 22 de septiembre de 1998.—Firma (ilegible).

8693

3.000 ptas.

NUMERO CINCO DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 158/98 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio Morán García, contra la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Auto.—En Bilbao, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Hechos: Primero.—Con fecha 6 de marzo de 1998, por don Emilio Morán García, se presentó demanda que, por turno de reparto, correspondió a este Juzgado, contra INSS, TGSS y Hulleras de Sabero

y Anexas, S.A., en la que, tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que estimó oportunos, terminó suplicando se dictase sentencia declarando al actor en situación de IPT derivada de enfermedad profesional por silicosis y bronquitis crónica, con derecho a percibir una prestación equivalente al 55% de su base reguladora, designando mediante otrosí a la Procuradora doña Isabel Apalategui Arrese a efectos de notificaciones en Bilbao.

Segundo.—Con fecha 12 de mayo de 1998, se dictó sentencia desestimatoria de la demanda, que fue notificada a don Emilio Morán García por correo certificado, con acuse de recibo, el día 20 de mayo de 1998.

Tercero.—Mediante escrito de 3 de junio de 1998 por doña Isabel Apalategui Arrese, se solicitó la notificación de la sentencia dictada en esta causa, dictándose auto de 11 de junio de 1998, desestimatorio de su pretensión.

Cuarto.—Mediante escrito de 23 de junio de 1998 por el Letrado señor Alaez se recurrió en reposición el anterior proveído, dándose traslado del escrito impugnatorio a la contraparte a los efectos y por el término previsto en el artículo 378 de la L.E.C., con el resultado que obra en autos.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—Solicita el impugnante la declaración de nulidad de la diligencia de notificación de sentencia al actor, por estimar que la misma infringe lo dispuesto en el artículo 53 de la L.P.L. originándole indefensión. Tal y como se señala en el auto recurrido, a pesar de que la diligencia de notificación de sentencia efectuada personalmente al actor en su propio domicilio vulnera lo dispuesto en el artículo 53.2 de la L.P.L., no por ello puede entenderse viciada de nulidad, habida cuenta que la resolución notificada fue puesta directamente en conocimiento del interesado en su propio domicilio, con lo que el defecto formal denunciado quedó subsanado a tenor del artículo 61.2 de la L.P.L., lo que conduce a la desestimación de la reposición articulada.

Segundo.—En relación a la solicitud de declaración de nulidad del acto del juicio por falta de emplazamiento a la codemandada "Hulleras de Sabero y Anexas, S.A.", no sólo resulta inadmisibles a la luz del artículo 240.2 de la L.O.P.J., al haber recaído ya sentencia definitiva, lo que obsta a efectuar el pronunciamiento pretendido en esta instancia, sino que además obra en autos la oportuna citación edictal (BOP 21 de abril de 1998) a la Cía. interpelada judicialmente, no concurriendo por ende los presupuestos exigidos por el artículo 238.3 de la L.O.P.J. para la declaración de nulidad de los actos judiciales.

Parte dispositiva:

Acuerdo se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Letrado señor Alaez, contra el auto de 11 de junio de 1998, manteniéndose el mismo en todos sus extremos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Bilbao a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, María Etxeberria Alkorta.

8696

8.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA SAN ISIDRO

Manzaneda, Ruiforco y Abadengo de Torío

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la presa "San Isidro", de Manzaneda, Ruiforco y Abadengo, que el próximo día 18 de octubre de 1998, en las escuelas de Manzaneda de Torío, se celebrará la Junta General a las 13

horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Gastos correspondientes a la presente campaña.
- 2) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3) Nombramiento del presidente de la Comunidad.
- 4) Nombramiento de los vocales del Sindicato.
- 5) Nombramiento de los vocales de Jurado de riego.
- 6) Ruegos y preguntas.

Manzaneda de Torío, 6 de octubre de 1998.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

9022

2.125 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

La Comunidad de Regantes de San Esteban de Nogales, provincia de León, a través de su Junta Directiva, convoca a Junta General extraordinaria para el día 31 de octubre de 1998, a las 14.00 horas, en el local del Ayuntamiento, al efecto de elegir los miembros de la nueva Junta Directiva, de acuerdo con los artículos 45 y 50.1.º de las Ordenanzas que rigen la citada Comunidad.

León, 7 de octubre de 1998.—Firmado (ilegible).

9021

1.000 ptas.

PRESA GRANDE, CHARCO Y P. STA. JUSTA

Barrillos de Curueño (León)

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria de la misma, que tendrá lugar el día 18 de octubre a las trece treinta horas en primera convocatoria, y el día 25 del mismo mes y a la misma hora en segunda y tratar los asuntos siguientes:

- 1.—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.—Estado de cuentas.
- 3.—Derrama para el Presupuesto presente año.
- 4.—Nombramiento, si procede, de nuevos cargos.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Barrillos, 28 de septiembre de 1998.—El Presidente (ilegible).

8911

1.500 ptas.

CANAL DE PESQUERA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria, que ha de tener lugar en Pesquera y sitio de costumbre el próximo día 18 de octubre de 1998, a las 11.30 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la junta anterior.
- 2.º—Memoria y estado de cuentas a presentar por el Sindicato. Presupuesto para el presente año.
- 3.º—Aprovechamiento de aguas.
- 4.º—Tratar sobre la plantación de chopos en las fincas y su problemática.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Pesquera, 21 de septiembre de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Rodríguez.

8909

2.000 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1998